

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante	Unidad Solicitud:	MHoyrodríg
		Unidad o Subunidad	12-08-00-000
		Ejecutora Solicitud:	
		Fecha y Hora Sistema:	17/01/2022 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	6922	Fecha Registro:	2022-01-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTIÓN GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	1.953.371.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	Fecha Registro:	Número:	Mobilidad de Contratación:	AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
7122				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-000 INPEC-GESTIÓN GENERAL	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CAJAZZO	Nación	10	CSF	OPERACION					
		Total:				1.953.371.000,00	0,00	1.953.371.000,00	1.953.371.000,00	0,00

Objeto:	DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA 1 ISOTTA TENI, JUEGO DE CAMA, TOALLAS COLCHONETAS, TULA DE CAMPAÑA, REATAS, CALZETIN 1 Y 2, CHAQUETA DE CAMPANA, CAMISETAS) AUXILIARES CCV OFC 82102 20221ED005232
---------	---

Nilson Adolfo Barría Molina
Coordinadora Grupo de Presupuesto



Solicitud #160912(Pedido)

Agregar etiqueta

Orden de compra nro.92573 Emitido, Evento de contratación nro. 131064 - Material de Intendencia II ...

Información general

Creado por Rosa Emira Madera Sanchez

Solicitado por Rosa Emira Madera Sanchez (cambio)

Entidad INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO (INPEC)

Datos adjuntos

CDP.PDF

CONCEPTOS.PDF

E.P._ACUERDO_MARCO_DOTACIÓN_I...

ESPUMAS_SANTAFE_DE_BOGOTÁ.xlsm

N.I.T. 800215546

*** Necesidad del bien o servicio** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN
MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS
AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE
PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN
EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO – INPEC

*** Destinación del gasto** Funcionamiento

*** Origen de los recursos** Pto. Nacional/Territorial

Asociado al Acuerdo No
de Paz

*** Supervisor de la Orden de Compra** Coordinador (a) Servicio Militar

*** Correo electrónico del supervisor** coordinacionbachilleres@inpec.gov.co

*** Teléfono del supervisor** 3166040881

*** Vencimiento de la Orden de Compra** 31/12/22

Especificaciones adicionales de entrega Ninguno

Gravámenes adicionales Ninguno

Integración con SIIF Sí

Código Unidad / 12-00-00-000

Subunidad Ejecutora

Acepto términos y condiciones Sí

Dirección de Envío

*** Dirección** CARRERA 56 N°18A-60

3166040881

000 BOGOTA

Colombia

A la atención de: HERNAN SILVA BARRERA

Artículos del carro

Avanzado

Buscar

Ordenar por... Número de línea: 1

			Presupuesto
1	mdi02--Colchón en espuma de poliuretano NTMD 0081 A6 con cremallera ESPUMAS SANTAFE DE BOGOTA S.A.S.	229.501.053,00 COP 1.350 x 170.000,78 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcela rio-INPEC INPEC CDP-6922

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Período Ninguno
Material de Intendencia II	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	

Agregar etiqueta

2	mdi02--IVA ESPUMAS SANTAFE DE BOGOTA S.A.S.	0,00 COP 1 x 0,00 / Unidad	Instit Nacional Penitenciario y Carcela rio-INPEC INPEC CDP-6922
---	--	-------------------------------	---

Mercancía	Términos de pago	Términos de envío	Período Ninguno
Material de Intendencia II	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco	

Agregar etiqueta

Por página 15 | 45

Total 229.501.053,00 COP

Aprobadores



Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: Jacqueline Torres

Jacqueline Torres

aprobado el 29/06/22 a las 09:11

Se aprueba adquisición

Historial



Orden de compra 92573

26

09 01

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico**Fecha de la orden** 29/06/22**Fecha de revisión** 29/06/22**Solicitud núm.** 160912**Solicitante** Rosa Emira Madera Sanchez**Enviar al usuario** Rosa Emira Madera Sanchez**Entidad** INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO (INPEC)**Términos de pago** Según el acuerdo marco**Entidad Compradora 2** Ninguno**Justificación** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN
MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS
AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE
PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN
EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO – INPEC**Instrumento de** Material de Intendencia II**Agregación de****Demandas****Asociado al Acuerdo** No
de Paz**Supervisor de la Orden** Coordinador (a) Servicio Militar
de Compra**Telefono Supervisor** 3166040881**Fecha de vencimiento** 31/12/22
(Orden de compra)**Especificaciones** Ninguno
adicionales de Entrega**Gravámenes** Ninguno
adicionales**N.I.T.** 800215546**Datos adjuntos**
CDP.PDF
CONCEPTOS.PDF
E.P._ACUERDO_MARCO_DOTACION_I...
ESPUMAS_SANTAFE_DE_BOGOTA.xlsx

Líneas

1	Tipo	Artículo	Avanzado		Buscar	Ordenar por...	Número de línea:	Total
			Cantidad	Unidad				
		mdi02--Colchón en espuma de poliuretano NTMD 0081 A6 con cremallera	1.350	Unidad	170.000,78 COP		229.501.053,00 COP	
	Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes		Total facturado			
	0	0,00 COP	0,00 COP		0,00			

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Material de Intendencia II	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta Período
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
CDP-6922

2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
						0,00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Material de Intendencia II	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta Periodo
 Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
 INPEC
CDP-6922

Por página 15 | 45 | 90

Total 229.501.053,00 COP

Comentario

[Silenciar comentarios](#)

Participantes: Jacqueline Torres

Jacqueline Torres

aprobado el 29/06/22 a las 09:11 para Solicitud #160912

Se aprueba adquisición

Historial

Historial de integración

ESPUMAS SANTAFE DE BOGOTA
S.A.S.
N.I.T. 800167200
Kilometro 1 via Siberia
Bogotá, Bogota
Atte: Alejandra Romero
licitaciones@ramguiflex.com

Número de Orden 92573
No de Instrumento
Instrumento agregación Material de Intendencia II
Fecha de Emisión 29/06/22
Fecha de Vencimiento 31/12/22
Comprador Rosa Emira Madera Sanchez
Ordenador del gasto Integración SIIF
Supervisor Coordinador (a) Servicio Militar
Teléfono 3166040881
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS
AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE
PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO – INPEC

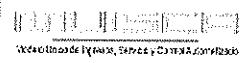
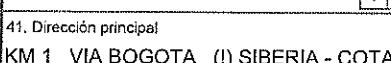
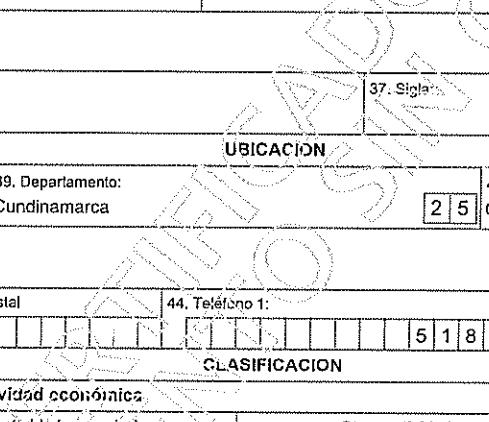
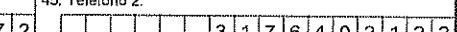
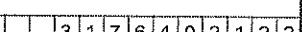
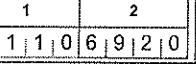
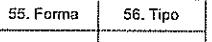
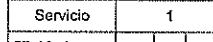
Enviar a

Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario
CARRERA 56 N°18A-60
3166040881
BOGOTA
Atte: HERNAN SILVA BARRERA

Facturar a

Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario
CARRERA 56 N°18A-60
3166040881
BOGOTA,
Atte: Rosa Emira Madera
Sanchez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6922 mdi02--Colchón en espuma de poliuretano NTMD 0081 A6 con cremallera	1350.0	Unidad	170.000,78	229.501.053,00
2	CDP 6922 mdi02--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
					229.501.053,00 COP

	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 001																																																	
2. Concepto 0 2 Actualización <small>Espacio reservado para la DIAN</small>		4. Número de formulario 14493014187																																																	
		 <small>(415)7707212489984(8020) 0000014493014187</small>																																																	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 6 7 2 0 0 - 6		6. DV 12. Dirección seccional <small>Impuestos de Grandes Contribuyentes</small>																																																	
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1																																																	
Lugar de expedición		28. País: 																																																	
29. Departamento: 		30. Ciudad/Municipio: 																																																	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido																																																	
33. Primer nombre		34. Otros nombres																																																	
35. Razón social: ESPUMAS SANTAFE DE BOGOTA SAS		36. Nombre comercial: 																																																	
37. Sigla: 		38. Ubicación																																																	
J. País: COLOMBIA		39. Departamento: 169 Cundinamarca																																																	
41. Dirección principal: KM 1 VIA BOGOTA (I) SIBERIA - COTA		40. Ciudad/Municipio: 25 Cota																																																	
42. Correo electrónico: mbasto@ramguiflex.com		43. Código postal: 																																																	
44. Teléfono 1: 		45. Teléfono 2: 																																																	
46. Código: 3290		47. Fecha inicio actividad: 19920619																																																	
48. Código: 3120		49. Fecha inicio actividad: 20120102																																																	
50. Código: 		51. Código: 																																																	
52. Número establecimientos: 117																																																			
53. Código: 3157910111314374042		54. Responsabilidades, Calidades y Atributos: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 2%;"></td> </tr> <tr> <td>03- Impuesto al patrimonio</td> <td>04- Informante de exigenza</td> <td>05- Impo. renta y compl. régimen ordinari</td> <td>06- Retención en la fuente a título de rent</td> <td>07- Retención en la fuente en el impuesto</td> <td>08- Obligado a llevar contabilidad</td> <td>09- Obligado aduanero</td> <td>10- Ventas régimen común</td> <td>11- Gran contribuyente</td> <td>12- Exportadores</td> <td>13- Importaciones</td> <td>14- Obligado a Facturar Electrónicamente</td> <td>15- Obligado a registrar mercancías</td> <td>16- Obligado a pagar impuestos</td> <td>17- Obligado a presentar declaraciones</td> <td>18- Obligado a cumplir con las normas</td> <td>19- Obligado a pagar impuestos</td> <td>20- Obligado a cumplir con las normas</td> <td>21- Obligado a pagar impuestos</td> <td>22- Obligado a cumplir con las normas</td> <td>23- Obligado a pagar impuestos</td> <td>24- Obligado a cumplir con las normas</td> <td>25- Obligado a pagar impuestos</td> <td>26- Obligado a cumplir con las normas</td> </tr> </table>																										03- Impuesto al patrimonio	04- Informante de exigenza	05- Impo. renta y compl. régimen ordinari	06- Retención en la fuente a título de rent	07- Retención en la fuente en el impuesto	08- Obligado a llevar contabilidad	09- Obligado aduanero	10- Ventas régimen común	11- Gran contribuyente	12- Exportadores	13- Importaciones	14- Obligado a Facturar Electrónicamente	15- Obligado a registrar mercancías	16- Obligado a pagar impuestos	17- Obligado a presentar declaraciones	18- Obligado a cumplir con las normas	19- Obligado a pagar impuestos	20- Obligado a cumplir con las normas	21- Obligado a pagar impuestos	22- Obligado a cumplir con las normas	23- Obligado a pagar impuestos	24- Obligado a cumplir con las normas	25- Obligado a pagar impuestos	26- Obligado a cumplir con las normas
03- Impuesto al patrimonio	04- Informante de exigenza	05- Impo. renta y compl. régimen ordinari	06- Retención en la fuente a título de rent	07- Retención en la fuente en el impuesto	08- Obligado a llevar contabilidad	09- Obligado aduanero	10- Ventas régimen común	11- Gran contribuyente	12- Exportadores	13- Importaciones	14- Obligado a Facturar Electrónicamente	15- Obligado a registrar mercancías	16- Obligado a pagar impuestos	17- Obligado a presentar declaraciones	18- Obligado a cumplir con las normas	19- Obligado a pagar impuestos	20- Obligado a cumplir con las normas	21- Obligado a pagar impuestos	22- Obligado a cumplir con las normas	23- Obligado a pagar impuestos	24- Obligado a cumplir con las normas	25- Obligado a pagar impuestos	26- Obligado a cumplir con las normas																												
55. Forma: 		56. Tipo: 																																																	
57. Servicio: 		58. Modo: 																																																	
59. CPC: 		60. Exportadores: 																																																	
61. Firma: 		62. Firma: 																																																	
63. Firma: 		64. Firma: 																																																	
65. Firma: 		66. Firma: 																																																	
67. Firma: 		68. Firma: 																																																	
69. Firma: 		70. Firma: 																																																	
71. Firma: 		72. Firma: 																																																	
73. Firma: 		74. Firma: 																																																	
75. Firma: 		76. Firma: 																																																	
77. Firma: 		78. Firma: 																																																	
79. Firma: 		80. Firma: 																																																	
81. Firma: 		82. Firma: 																																																	
83. Firma: 		84. Firma: 																																																	
85. Firma: 		86. Firma: 																																																	
87. Firma: 		88. Firma: 																																																	
89. Firma: 		90. Firma: 																																																	
91. Firma: 		92. Firma: 																																																	
93. Firma: 		94. Firma: 																																																	
95. Firma: 		96. Firma: 																																																	
97. Firma: 		98. Firma: 																																																	
99. Firma: 		100. Firma: 																																																	
101. Firma: 		102. Firma: 																																																	
103. Firma: 		104. Firma: 																																																	
105. Firma: 		106. Firma: 																																																	
107. Firma: 		108. Firma: 																																																	
109. Firma: 		110. Firma: 																																																	
111. Firma: 		112. Firma: 																																																	
113. Firma: 		114. Firma: 																																																	
115. Firma: 		116. Firma: 																																																	
117. Firma: 		118. Firma: 																																																	
119. Firma: 		120. Firma: 																																																	
121. Firma: 		122. Firma: 																																																	
123. Firma: 		124. Firma: 																																																	
125. Firma: 		126. Firma: 																																																	
127. Firma: 		128. Firma: 																																																	
129. Firma: 		130. Firma: 																																																	
131. Firma: 		132. Firma: 																																																	
133. Firma: 		134. Firma: 																																																	
135. Firma: 		136. Firma: 																																																	
137. Firma: 		138. Firma: 																																																	
139. Firma: 		140. Firma: 																																																	
141. Firma: 		142. Firma: 																																																	
143. Firma: 		144. Firma: 																																																	
145. Firma: 		146. Firma: 																																																	
147. Firma: 		148. Firma: 																																																	
149. Firma: 		150. Firma: 																																																	
151. Firma: 		152. Firma: 																																																	
153. Firma: 		154. Firma: 																																																	
155. Firma: 		156. Firma: 																																																	
157. Firma: 		158. Firma: 																																																	
159. Firma: 		160. Firma: 																																																	
161. Firma: 		162. Firma: 																																																	
163. Firma: 		164. Firma: 																																																	
165. Firma: 		166. Firma: 																																																	
167. Firma: 		168. Firma: 																																																	
169. Firma: 		170. Firma: 																																																	
171. Firma: 		172. Firma: 																																																	
173. Firma: 		174. Firma: 																																																	
175. Firma: 		176. Firma: 																																																	
177. Firma: 		178. Firma: 																																																	
179. Firma: 		180. Firma: 																																																	
181. Firma: 		182. Firma: 																																																	
183. Firma: 		184. Firma: 																																																	
185. Firma: 		186. Firma: 																																																	
187. Firma: 		188. Firma: 																																																	
189. Firma: 		190. Firma: 																																																	
191. Firma: 		192. Firma: 																																																	
193. Firma: 		194. Firma: 																																																	
195. Firma: 		196. Firma: 																																																	
197. Firma: 		198. Firma: 																																																	
199. Firma: 		200. Firma: 																																																	
201. Firma: 		202. Firma: 																																																	
203. Firma: 		204. Firma: 																																																	
205. Firma: 		206. Firma: 																																																	
207. Firma: 		208. Firma: 																																																	
209. Firma: 		210. Firma: 																																																	
211. Firma: 		212. Firma: 																																																	
213. Firma: 		214. Firma: 																																																	
215. Firma: 		216. Firma: <img alt="Signature" data-bbox="2																																																	



EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ESPUMAS SANTAFE DE BOGOTA SAS identificado(a) con NIT 8001672006 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 078110723 desde el 24 de Mayo de 2001, este producto se encuentra ACTIVO.

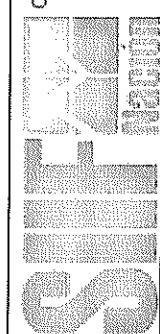
Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 25 de Septiembre de 2019, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO".

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

36



C				omisión Presupuestal de Gasto – Comprobante.	Usuario Sc	MHevera	EYISLEEN VERA RONDON
Unidad o Subunidad:						12-08-00-000	INPEC-GESTION GENERAL
Efectuado Sistemas:							
Fecha y Hora Sistema:				30/06/2022 12:00:00 a. m.			

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6922 de fecha 2022-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	754562	Fecha Registro:	2022-06-30	Unidad / Subunidad Ejecutoras:		12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL.	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	229.501.053,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	Tasa de Cambio:	229.501.053,00
TERCERO ORIGINAL							
Identificación: NIT	800167200	Razón Social:	ESPUMAS SANTAFE DE BOGOTÁ SAS	CUENTA BANCARIA		Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	078110723	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ S. A.	ORDENADOR DEL GASTO		Tipo:	Corriente
Identificación:	28582760	Nombre:	JACQUELINE TORRES		Cargo:	DIRECTOR GESTIÓN CORPORATIVA	Activa
CAJA MENOR			VIÁTICOS				
Identificación:		Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	DOCUMENTO SOPORTE	
			No		CTO-090-2022 O.C 92573	ORDEN DE COMPRA	
					Tipo:	Fecha:	2022-06-29
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.			
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
						229.501.053,00	0,00
					Total:	229.501.053,00	229.501.053,00
							229.501.053,00

Objeto: CTO-090-2022 O.C 92573 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CCV QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR EN EL INPEC.BSITEM 236 OFICIO 2022IE0131593

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC		POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC		FECHA		VALOR A PAGAR	LÍNEA DE PAGO
12-08-00-000	INPEC-GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-07-07		229.501.053,00	229.501.053,00 NINGUNO

*Nilsen Yadira Parramolina
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO*

*Nilsen
Dip*



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33	NO.PÓLIZA 33-44-101227826	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 06 2022	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 29 06 2022	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 06 2023	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISIÓN ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ESPUMAS SANTAFE DE BOGOTA	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.167.200-6
--	-----------------------------------

DIRECCIÓN: KM 1 VIA BOGOTA SIBERIA	CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 5454500
------------------------------------	----------------------------	-------------------

DATOS DEL ASEGUROADO / BENEFICIARIO

ASEGUROADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.546-5
---	-----------------------------------

DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 27 - 48	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 2347474
-------------------------------	--	------------------

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA N. 92573 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES	VIGENCIA DESDE 29/06/2022	VIGENCIA HASTA 30/06/2023	SUMA ASEG/ACTUAL \$22,950,105.30
AMPAROS CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29/06/2022	30/06/2023	\$22,950,105.30

ACLARACIONES

LOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****115,064.00	\$ *****8,000.00	\$ *****23,382.00	\$ *****146,447.00	\$ *****45,900,210.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			ESTRUCTURA DE COASEGRO		
NOMBRE COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.	CLAVE 961112	VAL. PARTE 100.00	Nombre Compañía	% PARTE	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101227826

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 17 de enero de 2020, Art 68, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, y en cumplimiento de la cláusula 17.2 del Acuerdo Marco de Precio CCE-919-1-AMP-2019 se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones de la **ORDEN DE COMPRA 92573-CONTRATO No. 090 de 2022**, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESPUMAS SANTAFE DE BOGOTA S.A.S.		NIT.: 800.167.200-6	
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 33-44-101227826 ANEXO: 0		FECHA DE EXPEDICION: 30/06/2022	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 22.950.105,30	29/06/2022	30/06/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 22.950.105,30	29/06/2022	30/06/2023

La póliza allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los 30 días del mes de junio de 2022.

ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
 Subdirectora de Gestión Contractual

Reviso: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – Coordinador Grupo de Contratos

Elaboro: Oscar Alexander Morantes Sánchez- Profesional Especializado- Subdirección De Gestión Contractual

8520-SUGEC

Bogotá,

Señor (a)**Coordinador (a) Grupo Servicio Militar****Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC**

Ciudad

INPEC 08-07-2022 15:48
 Al Contestar Cito Este No.: 2022IE0138850 Fol. 1 Anex.0 FA D
 ORIGEN: 8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
 DESTINO: 82102 - GRUMI GRUPO DE SERVICIO MILITAR / HERNAN SILVA BARRERA
 ASUNTO: NOTIFICACION DE SUPERVISION
 OBS: ORDEN DE COMPRA 92573 CONTRATO 090 DE 2022

2022IE0138850



Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra 92573 - Contrato 090 de 2022

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Orden de compra 92573 - Contrato 090 de fecha 29 de junio de 2022, suscrito con la empresa **ESPUMAS SANTAFE DE BOGOTA S.A.S.** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.**

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; 3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; 4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra; 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. 6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptualizar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. 11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaría de la Subdirección de Gestión Contractual; 12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaría de la Subdirección de

Bogotá, Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 1128

Subdirección.contractual@inpec.gov.co

Gesión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; 13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; 14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; 15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; 16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; 17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; 18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC 19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; 20. Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las incompatibilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; 21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles; 22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); 23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; 24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; 28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); 29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente

ROSA EMIRA MADERA SÁNCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Reviso: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – Coordinador Grupo de Contratos
Elaboro: Janneth González – Auxiliar Administrativo 13 - Subdirección De Gestión Contractual